REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DEL TRABAJO
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR

RESOLUCIÒN NÚMERO 0705 DE 2019

(06 DIC 2019)

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC- 013 de 2019**, cuyo objeto es: *"Actualizar soporte y licenciamiento del sistema de información Gerencial SIGER."*

LA SECRETARIA GENERAL

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias, actuando de conformidad con la delegación contenida en la Resolución 0426 del 30 de mayo de 2014 y

CONSIDERANDO QUE

Mediante Resolución No. 0678 del 15 de noviembre de 2019, la Secretaria General de la Superintendencia de Subsidio Familiar ordenó la apertura de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-013 de 2019, en la página del SECOP II, portal único de contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad, cuyo objeto es *"Actualizar soporte y licenciamiento del sistema de información Gerencial SIGER."*

Este proceso se adelantó según lo dispuesto en el literal b) numeral 2 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015, que estipula las reglas aplicables a la modalidad para este proceso de selección abreviada de Menor Cuantía.

Conforme al cronograma, el 26 de noviembre de 2019, se realizó el cierre del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-013 de 2019, recibiendo una (1) oferta del proponente SONDA DE COLOMBIA S.A, de conformidad con el acta publicada en el SECOP II.

Mediante Memorando 3-2019-002072 de fecha 26 de noviembre de 2019, la Ordenadora del Gasto designó los evaluadores de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-013 de 2019, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.3. del Decreto 1082 de 2015, y las directrices de la Resolución 0369 del 30 de mayo de 2017, expedida por la Superintendencia del Subsidio Familiar.

De acuerdo con el cronograma y trámite del proceso, se elaboraron los informes preliminares de evaluación jurídica, técnica y financiera de la propuesta recibida, los cuales fueron consolidados y publicados en el portal único de contratación, https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, dentro del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-013 de 2019, el pasado 28 de noviembre de la presente anualidad, así:

No.	NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.	SONDA DE COLOMBIA S.A	HABILITADA	HABILITADA	INHABILITADA	INHABILITADA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0705 DEL 06 DIC 2019

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC- 013 de 2019**, cuyo objeto es: *"Actualizar soporte y licenciamiento del sistema de información Gerencial SIGER."*

Concluida la evaluación preliminar de la propuesta presentada**,** dentro del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° 013 de 2019**, los Miembros del Comité evaluador, recomendaron publicar el resultado de la verificación jurídica, técnica y financiera, corriendo traslado a los oferentes por el término de tres (3) días hábiles del día 29 de noviembre al 3 de diciembre del 2019, término durante el cual la empresa SONDA DE COLOMBIA S.A**,** presentó subsanación, no se recibió ninguna observación a la evaluación preliminar, por lo anterior el comité jurídico y técnico evaluador designado por la Ordenadora del Gasto realizó el análisis respectivo, actualizando el informe de evaluación, obteniéndose el siguiente resultado:

No.	NOMBRE PROPONENTE	REQUISITOS JURIDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
1.	SONDA DE COLOMBIA S.A	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA	HABILITADA

De acuerdo con el resultado de la evaluación de los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos, se procedió a realizar la ponderación de conformidad con el capítulo 4 y 5 del pliego de condiciones definitivo que contempla los **CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE,** así:

FACTORES TÉCNICOS	SONDA DE COLOMBIA S.A. NIT. 830.001.637-7	PUNTAJE
Oferta Económica	El proponente presento oferta económica a través de la plataforma SECOP II por valor de $98.669.073	60 PUNTOS
Factores técnicos adicionales Experiencia adicional del proponente: el Proponente que presente certificación donde Acredite experiencia adicional a la habilitante en Contratos celebrados, ejecutados y terminados Con objeto similares al presente proceso.	El proponente cuenta con contrato adicional que relaciona en el RUP, página 77 con consecutivo 160 y un valor de 1437,65 SMMLV	30 PUNTOS
Apoyo Industria Nacional	El proponte no anexo carta de apoyo a industria nacional	0 PUNTOS
TOTAL		**90 PUNTOS**

Por lo anterior, los miembros del Comité Evaluador recomiendan a la Ordenadora del Gasto adjudicar la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC - 013 de 2019, cuyo objeto es: *"Actualizar soporte y licenciamiento del sistema de información Gerencial SIGER."* al proponente **SONDA DE COLOMBIA S.A.** con NIT **830.001.637-7,** por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($98.669.073) M/CTE,** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato como única contraprestación para el contratista; teniendo en cuenta que el valor de la oferta no superó el presupuesto oficial, y el oferente cumplió con todas las condiciones exigidas en el pliego de condiciones definitivo, estudio previo, anexos y adenda.

En virtud de lo anteriormente señalado,

RESOLUCIÓN NÚMERO 0705 DEL 06 DIC 2019

Por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC- 013 de 2019**, cuyo objeto es: *"Actualizar soporte y licenciamiento del sistema de información Gerencial SIGER."*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar al proponente **SONDA DE COLOMBIA S.A.** con NIT **830.001.637-7,** representada legalmente por el Señor **YESID EFREN SANTAMARIA ARDILA,** identificado con cédula de ciudadanía número 5.658.060, el contrato de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-013 de *2019* – cuyo objeto es *"Actualizar soporte y licenciamiento del sistema de información Gerencial SIGER",* por valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($98.669.073) M/CTE,** incluido IVA, y todos los costos directos e indirectos, los impuestos, tasas y contribuciones que conlleven la celebración y ejecución total del contrato como única contraprestación para el contratista, para atender las erogaciones del contrato, la Superintendencia del Subsidio Familiar cuenta con el Proyecto de Inversión Fortalecimiento de la Gestión de la Tecnología de la información y las comunicaciones de la Superintendencia del Subsidio Familiar bajo el marco de referencia de arquitectura empresarial y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 13019 del 2019-07-24, , expedido por el Grupo de Gestión Financiera.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución se notifica electrónicamente al Representante Legal de **SONDA DE COLOMBIA S.A,** con NIT **830.001.637-7.**, a través de los correos electrónicos administración.co@sonda.com y andres.rodriguez@sonda.com, atendiendo autorización realizada en la carta de presentación de la oferta, en concordancia con lo preceptuado en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: El acto de adjudicación es irrevocable y de conformidad con lo previsto en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, no procede recurso alguno por la vía gubernativa, por consiguiente, el adjudicatario deberá presentarse a suscribir el respectivo contrato, según lo establecido en el pliego de condiciones.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II, a través del Portal Único de Contratación: www.colombiacompra.gov.co.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá D.C., a los 06 DIC 2019

YUI ANGELA MORALES ESPINOSA
Secretaria General

Proyectó: María Esther Caicedo Angulo / Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Elide Albarracín Morales/ Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Cesar Enrique Quintero Levy / Asesor Secretaria General